Nº. S- 2021- 0 13 5 3 9 /JEFAD – ARLOG – 29.5

San Andrés Islas. 04 de junio del 2021

Coronel
MARIA HELENA GOMEZ MENDEZ
COMANDANTE DEL DEPARTAMWENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLAS
AV. FRANCISCO NEWBALL 5B-34
San Andrés Islas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 38-7-10006-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

(Nota: si está presentado el **informe final**, la supervisión deberá reportar información consolidada de toda la ejecución del contrato u orden de compra, anexando los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4 de la Resolución No. 00090 de 2018, que apliquen).

Adicionalmente, una vez finalizada la ejecución del contrato u orden de compra, se debe diligenciar el formato 2BS-FR-0066 denominado "INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES" y éste deberá ser anexado al informe final.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2021**	**Hasta**	**31/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2021-008024-DESAP del 09/04/2021 la señora Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, obrando en calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS

Nota: en caso de que durante la ejecución del contrato u orden de compra, se hayan suscitado cambios en relación a la persona que ejerce la supervisión, se deberá relacionar el grado, nombres y apellidos de los **funcionarios que han sido designados como supervisores, indicando el periodo en el cual fungieron como** supervisores y el acto administrativo o comunicación oficial, mediante la cual se efectuó la respectiva

designación como supervisor, sin perjuicio de indicar el No. de acta o comunicación oficial, por intermedio de la que se realizó la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de dicho documento deberá adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato u orden de compra.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _TOTAL_____ (Según lo requerido en el contrato u estudio previo, mensual, contra entrega, etc.)

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: el presente documento es el primer informe de supervisión teniendo en cuenta que una vez revisada la carpeta del presente contrato no reposan informe de supervisión publicados en el SECOP II.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	38-7-10006-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LOS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS VIGENCIAS 2021.
Contratista	MARIA CANDELARIA RUENES ROJAS
Representante legal	MARIA CANDELARIA RUENES ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	06-ABRIL-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06-ABRIL-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22-DICIEMBRE-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Ejemplo:

- Se deja constancia que a la fecha aún no se han recepcionado los bienes objeto del contrato antes mencionado, se está pendiente de la entrega de los mismo, los cuales se encuentran en proceso de envió.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deberán plasmar literalmente las obligaciones establecidas en el contrato u orden de compra, indicando de manera expresa si el contratista cumplió o no cumplió con su obligación o si en su defecto no aplica, las obligaciones a transcribir deben segmentarse según lo establecido en el contrato u orden de compra, en otras palabras, se debe indicar si las obligaciones son de índole técnico, financiero, jurídico, ambiental u de otro tipo.

En el evento de requerir realizar alguna apreciación, observación o comentario frente al cumplimiento o incumplimiento de la obligación a cargo del contratista, la supervisión deberá diligenciar la casilla denominada OBSERVACIÓNES, de los siguientes cuadros:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

• Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. • No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. • Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. • Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. • Tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de		

igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales, diligenciando y comprometiéndose en el anexo 7 denominado "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental".		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	**Sándwiches**	- Pan blanco de 20 cm de Largo - 200 gramos de carne de res o pollo - Porción jamón - Porción tomate en rodajas - Dos rebanadas de queso mozzarella - Una Salsa - Una Hoja de lechuga - Protegido en Empaque Térmico - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas
2	**Hamburguesa**	- Pan blanco redondo de 30 cm de diámetro - 250 gramos de carne de res o cerdo - Tomate en rodaja - Dos Rebanadas de queso mozzarella - Salsas - Hoja de lechuga 25 gr - Protegido en Empaque Térmico - Calorías 295 g - Lípidos 14 g - Ácido graso saturado 2 g - Colesterol 35 mg - Sodio 25 mg - Magnesio 17 mg - Proteína 20 mg - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas
3	**Almuerzo tipo ejecutivo**	- 1/4 Pollo a la Broster o asado. - 40 gr de Papa a la Francesa, - 80 gr mínimo Arroz de Coco - Que contenga, leche de coco, azúcar, sal, aceite, uvas pasas, mantequilla - Proteína 6.1 gramos - Lípidos 1.4 gramos - Carbohidratos 62 gramos - Fibra 0.2 gramos - Energía 283 kcal - Sobre de 20 gr de salsa de tomate - Sobre de 20 gr de salsa de miel - Elementos: guantes desechables, cubiertos desechables, servilletas de papel.

		- Debe de estar protegido los alimentos en recipiente térmico y resistente. - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas
4	**Liquido**	- Jugo 600ml en envase plástico de diferentes sabores (Naranja, Mora, Mango, Tropical) Que contenga: 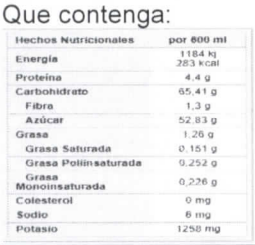 Hechos Nutricionales — por 600 ml Energía: 1184 kJ / 283 kcal Proteína: 4.4 g Carbohidrato: 65.41 g Fibra: 1.3 g Azúcar: 52.83 g Grasa: 1.26 g Grasa Saturada: 0.151 g Grasa Poliinsaturada: 0.252 g Grasa Monoinsaturada: 0.226 g Colesterol: 0 mg Sodio: 6 mg Potasio: 1258 mg
5	**Bebidas Hidratante**	Presentación de 500ml en envase plástico. Que contenga: **INFORMACIÓN NUTRICIONAL** Porción 200 ml (1 vaso) Valor Energético: 48 kcal = 200 kJ — 2% Carbohidratos: 12g — 4% de los cuales Azúcares: 12g — - Sodio (45mg / 100ml): 90 mg — 4% Potasio (12 mg / 100 ml): 24 mg — -- Cloruros (12mg / 100 ml): 84 mg — -- No aporta cantidades significativas de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y fibra alimentaria. (*) % Valores diarios con base a una dieta de 2000 kcal. u 8400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores omenores dependiendo de sus necesidades energéticas. ** Valores no establecidos.
6	**Gaseosa**	- En envase plástico de 400ml en diferentes sabores - Calorías 38 - Lípido 0 gramos - Colesterol 0 mg - Sodio 4 mg - Potasio 2 mg - Glúcido 10g - Azucares 9 g - Proteína 0.1 g - Calcio 2 mg - Hierro 0.1 mg - Cafeína 5 mg
7	**Desayuno**	- Dos huevos (rancheros, fritos, revueltos). - Croasan mediano. - Jugo de frutas naturales de diferentes sabores de 07 onzas

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: San Andrés islas: El oferente debe contar con un establecimiento de comercio en el Departamento de San Andrés, debidamente constituido, condición que será verificada por el comité evaluador tanto de manera física como en la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con local en donde se evidencie la actividad comercial de alimentación.
2	Experiencia empleados: la persona natural o jurídica que presenta propuesta, deberá contar mínimo con (6) manipuladores de alimentación debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad y bioseguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos(ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).
3	Los alimentos serán entregados en donde se encuentre instalado el servicio de policía, en los diferentes puntos de la isla de san Andrés, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario.
4	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos para el transporte de alimentos en el Departamento De Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina en no más de 2 horas después del pedido por el supervisor del contrato.
5	Los alimentos seleccionados se entregaran debidamente empacados en cajas de icopor con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables, se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los elementos.
6	Los alimentos deben ser empacados de tal forma que estén rotulados las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsa resistente y segura para evitar el deterioro y contaminación.
7	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.
8	Los alimentos deben contener el 20 % de los requerimientos nutricionales de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.
9	El contratista debe mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.
10	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos consumo.
11	El oferente NO debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.
12	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que la letra incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas "resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
13	El oferente debe anexar la certificación o carnet expedida por la secretaria de salud departamental- que lo faculte para la manipulación y preparación de alimentos constancia expedida con 30 días antes de la expedición de la invitación y / o carnet vigente.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **un solo pago,** dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en Avenida Francisco Newball 5b-34, tercer piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros, que estén en capacidad de ofrecer la venta para la adquisición kits y accesorios de primeros auxilios y emergencia, para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 60.000.000,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($60.000.000,00/ $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($60.000.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	N/A	0	N/A	N//A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI__X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IT. MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS
Cargo: Jefe Almacén de Intendencia DESAP
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 38-7-10006-21
Correo electrónico: Miguel.angel@correo.policia.gov.co
No. Celular:3166718984